

Oferta de

Manejo Profesional de Desechos S.A. (MPD)

Cédula Jurídica 3-101-310098

DIRIGIDA A

PODER JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000035-CJCM

“Bolsas Rojas para Desechos Bioinfecciosos – Departamento de Ciencias Forenses- San Joaquín de Flores- Heredia"

Apertura: 26 de marzo del 2019 a las 10:00 A.M.

D.I. Adrián A. Castro Ureña Gerente General & Representante Legal Manejo Profesional de Desechos S.A.

ADRIAN ALBERTO CASTRO UREÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN ALBERTO CASTRO UREÑA (FIRMA)

Fecha: 2019.03.26

08:40:08 -06'00'



Página **1** de **12**

OFERTA *DE MPD CONTRATACION DIRECTA 2019CD-000035-CJCM*

*“Bolsas Rojas para Desechos Bioinfecciosos – Departamento de Ciencias Forenses- San Joaquín de Flores- Heredia"*

Contratación Menor 2019CD-000035-CJCM

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de BOLSAS ROJAS PARA DESECHOS BIOLOGICOS – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES - San Joaquín de Flores - Heredia, hasta las 10:00 horas del 26 de marzo de 2019. *MPD conoce, acepta y cumple.*

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración de la Ciudad Judicial, sitio en el 2º piso del primer edificio de Patología, ubicado en San Joaquín de Flores- Heredia, del cementerio de San Joaquín 200 noroeste, para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien puede por correo electrónico siempre y cuando el documento sea firmado digitalmente (compras\_admcj@poder-judicial.go.cr), en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas. *MPD conoce, acepta y cumple.*

4. Para consultas o aclaraciones:

El o la oferente puede comunicarse con Kattia Cordero Solano al teléfono 2267-1004 o al correo compras\_admcj@poder-judicial.go.cr *MPD conoce, acepta y cumple.*

1. Datos del o la oferente:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente | Manejo Profesional de Desechos S.A. |
| Cédula jurídica/cédula física | 3-101-310098 |
| Nombre del o la representante legal | DI. Adrián Castro Ureña. |
| Número de teléfono | 2250-1825. |
| Correo electrónico y Medio oficial de notificación | acastro@mpdcr.com / contratacion.administrativa@mpdcr.com |
| Número de fax | 2218-0200 |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento | Viviana Porras Zamora |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento | 2250-1825 ext 117 |
| Dirección exacta de la empresa | Zona Industrial Curridabat, 200 Mts Norte del Motel La Fuente. |

Medio oficial de notificación

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores. *MPD conoce, acepta y cumple.*

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica https://pjenlinea.poder- judicial.go.cr/vcce.userinterface/ o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr/) a la opción "Trámites en Línea“ y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico crosales@poder-judicial.go.cr. *MPD conoce, acepta y cumple.*

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será responsabilidad absoluta de la o el oferente de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta. *MPD conoce, acepta y cumple.*

1. Requisitos de admisibilidad:

|  |
| --- |
| 3.1 El o la oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 3.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 3.3 Plazo máximo de entrega: 40 días hábiles. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 3.4 Garantía mínima: 12 meses. *MPD conoce, acepta y cumple.* |

3.5 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea. *MPD conoce, acepta y cumple.*

1. Condiciones particulares de la oferta:

|  |
| --- |
| 4.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Departamento de Ciencias Forenses - San Joaquín de Flores – Heredia. Coordinar con la Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo al teléfono 2267-1020. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.3 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.4 El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.5 La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.6 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.7 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.8 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.9 En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.10 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido. *MPD conoce, acepta y cumple.* |

|  |
| --- |
| 4.11 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.12 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.13 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. *MPD conoce, acepta y cumple.*Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.14 Para el caso de ofertas en consorcio, el consorcio y sus integrantes deberán sujetarse las estipulaciones contempladas en este cartel, y a las regulaciones específicas contempladas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para esta forma de participación. Asimismo, en la oferta deberá señalarse a nombre de quien deberá efectuarse el pago en caso de resultar adjudicatarios y acompañar el respectivo acuerdo consorcial firmado digitalmente, que cubra al menos los aspectos estipulados en el artículo 75 del citado Reglamento. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.15 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduríahttps://[www.poder-judicial.go.cr/proveeduria.](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) En el apartado de Contrataciones disponibles. *MPD conoce,*  |
| *acepta y cumple.* |  |
| 4.16 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.17 No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.18 No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.19 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será de forma física presentado el documento original o por correo electrónico, presentando el documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el documento original o con la firma válida para su admisibilidad en caso de ser electrónico, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. *MPD conoce, acepta y cumple.* |

|  |
| --- |
| 4.20 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”.Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando, la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la apertura de ofertas). *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.21 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. *MPD conoce, acepta y cumple.* |
| 4.22 Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria, en “Consultas y Servicios”, apartado de Información de interés para los |
| proveedores. *MPD conoce, acepta y cumple.* |

|  |
| --- |
| 5. Oferta económica y especificaciones técnicas |
| Contratación Menor 2019CD-000035-CJCM |
| Línea | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del bien | Precio Unitario ofrecido | Precio Total Ofrecido |
| 1 | 3 | Paquetes | BOLSA ROJA DESECHOS BIOLOGICOSBolsa roja desechos biológicos tamaño 25" x 35" igual o superior a catálogo Fisher código 01- 814C. Presentación en paquete de 200 unidades.Sección Bioquímica.MPD ofrece:Bolsa roja desechos biológicos tamaño 61x88 cmts. Material Polipropileno(Autoclavable). | ₡600ºº(Seiscientos colones exactos) cada unidad.₡120,000ºº(Cientos veinte mil colones exactos) paquete de 200 unidades. | ₡360,000ºº(Trescientos sesenta mil colones exactos) |
| 3 | 3 | Paquetes | BOLSA ROJA DESECHOS BIOLOGICOSBolsa roja desechos biológicos de polietileno, tamaños 61 x 91 cms (24’x36’). Igual o superior a catálogo Fisher código 01-831A. Presentación en paquete de 100 unidades.Sección Biología Forense.MPD ofrece:Bolsa roja desechos biológicos tamaño 61x88 cmts. Material Polipropileno(Autoclavable). | ₡600ºº(Seiscientos colones exactos) cada unidad.₡60,000ºº(Sesenta mil colones exactos) paquete de 100 unidades | ₡180,000ºº(Ciento ochenta mil colones exactos) |
|  |  |  |  | Precio total | ₡540,000.00 |
|  |  |  |  | Descuento: | 0.00 |
|  |  |  |  | Precio menos descuento: | ₡540,000.00 |
|  |  |  |  | Es importante indicar que tanto la facturación |  | Precio Total Oferta en letras: Quinientos cuarenta mil colones exactos |
| electrónica como la Oferta debe emitirse a nombre de: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL |

Requiere exoneración de impuestos de nacionalización Marque con una X: Si ( ) No ( x ) Observaciones:

* 1. El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites. *MPD conoce, acepta y cumple.*

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la https://[www.poder-judicial.go.cr/proveeduria,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de Información de interés para los proveedores.

San José, 26 de marzo del 2019

D.I. Adrián A. Castro Ureña Gerente General

Representante Legal de Manejo Profesional de Desechos S.A.

1. Método de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios de evaluación ETAPA N° 1 | Para la evaluación de las ofertas se considerará el precio total cotizado. Se asignarán el 100% a la oferta de menor precio, se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:P = P1 x 100P2En donde,P = Porcentaje a asignar, para el factor precio.P1= Precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= Precio de la oferta a evaluar, (en colones)100= Porcentaje máximo a asignar para este factor.Nota: Se procederá con esta evaluación con las ofertas que presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada. *MPD conoce, acepta y cumple.*  |
| Selección de ofertas ETAPA N° 2 | En casos de empate, se definirá el oferente ganador (u oferentes, en caso de que sea posible la adjudicación independiente de las líneas) conforme a los siguientes criterios, según el mismo orden en el que se enlistan a continuación:Desempate:1. Si dentro de los oferentes empatados sólo se encuentra uno que tenga la condición de PYME, será ganador este último, de conformidad con la preferencia legal establecida en el artículo 20 inciso a) de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. *MPD conoce y acepta.*
2. Si la condición de empate se da entre varias oferentes, y dos o más de ellas tienen la condición de PYME, a las que ostenten esta condición se les otorgará el puntaje adicional que les reconoce el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a saber:
 |

* + PYME de industria: 5 puntos.
	+ PYME de servicio: 5 puntos.
	+ PYME de comercio: 2 puntos.

*MPD conoce y acepta.*

1. En caso de mantenerse la condición de empate, ganará la plica que ofrezca un período mayor de garantía sobre el objeto cotizado. *MPD conoce y acepta.*
2. De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría, Subproceso de Licitaciones, en presencia de quienes quieran asistir, previa convocatoria. En este último supuesto, se procederá a imprimir en una hoja la palabra “Ganador”. Luego ésta impresión de la palabra “Ganador” se recortará y seguidamente se recortarán del mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja; seguidamente entre los representantes que asistan se realizará el sorteo, en caso de ausencia de un oferente convocado, éste se sustituirá con personal del Departamento de Proveeduría quien lo representará en este acto, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra “Ganador”. De esto sorteo se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación. *MPD conoce y acepta.*

Apartado 1 Declaraciones Juradas

Yo, Adrian Castro Ureña, en mi condición de Representante Legal de Manejo Profesional de Desechos S.A., DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos municipales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Que mi representada no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.

a) Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

1. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
2. Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando

D.I. Adrián A. Castro Ureña Gerente General

Representante Legal de Manejo Profesional de Desechos S.A.

Apartado 2 Condiciones generales

Este apartado es para uso exclusivo de conocimiento y cumplir del o la oferente, por lo tanto, no debe adjuntarse a la oferta. *MPD conoce, acepta y cumple.*